

TDR N° 109-2021-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO DE PROGRAMA
PÚBLICO DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL PERÚ BICENTENARIO 2020 - 2021**

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

Asimismo, a través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

- 2.1 Programación Cultural y Académica
- 2.2 Conmemoración Histórica
- 2.3 Programa de Valores Bicentenario
- 2.4 Agenda Internacional
- 2.5 Parques Bicentenario
- 2.6 Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad N° 3: Implementación de la Exposición Nacional y 10 exposiciones de carácter educativo y multimedia, las cuales contarán con componentes educativos y abarcarán distintas miradas sobre temas cruciales para repensar el país en el que vivimos y se quiere construir.

RCA



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de asistencia técnica en desarrollo del programa educativo y público de la Exposición Nacional, cuyo objetivo es investigar las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su formación como república e invitar a la ciudadanía a reflexionar sobre el Bicentenario de la Independencia de nuestro país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

- RCA
- Brindar asistencia en la selección de material bibliográfico y fotográfico para los contenidos educativos, actividad que deberá basarse en los ejes temáticos de la propuesta pedagógica. La selección del material bibliográfico y fotográfico, será validada por el área usuaria, vía correo electrónico.
 - Brindar asistencia en la conceptualización, creación y desarrollo de contenidos para recursos y materiales educativos tales como podcasts, guías para docentes, videos, guías para visitas mediadas, a partir de los ejes temáticos de la propuesta pedagógica.
 - Brindar soporte en la redacción y revisión de textos de materiales educativos, a desarrollarse en formato digital, basados en los ejes temáticos de la propuesta pedagógica.
 - Asistir a las reuniones convocadas por el área usuaria vía correo electrónico.

***Nota:**

Las actividades del presente servicio se realizarán en base a la propuesta pedagógica, la misma que será remitida al proveedor hasta los tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio o Contrato.

CONSIDERACIONES GENERALES



- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: La modalidad del servicio es virtual y/o presencial (de requerirlo por el área usuaria), en el caso de las actividades presenciales las locaciones serán coordinadas previamente con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o el contrato.

6. PRODUCTOS

Producto	Plazo
Único producto El proveedor debe presentar, vía correo electrónico: <ul style="list-style-type: none">- Informe detallado del servicio que contenga lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">o Listado de material bibliográfico y fotográfico seleccionado para los contenidos educativos. Debe adjuntarse correo electrónico de validación remitido por parte del área usuaria.o Carpeta con archivos de contenidos desarrollados para recursos y materiales educativos, tales como:<ul style="list-style-type: none">▪ Pre-guiones para podcasts▪ Guías preliminares para docentes▪ Pre-guiones para videos▪ Guías preliminares de visitas guiadaso Reporte de textos y materiales educativos redactados y revisados, desarrollados en formato digital y basados en los ejes temáticos de la propuesta pedagógica.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S o contrato.

JCA

El entregable deberá ser presentado por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en el producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta cinco (05) días calendario para su levantamiento, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser otorgada por el director de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previo informe del especialista y/o coordinador del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los quince (15) días calendario, posteriores a la ejecución del servicio, presentación del único producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Único pago: A la entrega y conformidad del único producto, equivalente al 100% del monto contratado

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo – Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.



En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por El Proyecto Especial Bicentenario, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente contrato. Las imágenes, logos y otros elementos no podrán ser entregados a terceros.

RCA

Adicionalmente, y dependiendo del servicio, el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo de PEB del material del presente servicio, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



11. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural.
- RUC habilitado.
- Bachiller y/o Título en Arte y/o Historia del arte y/o Educación que acredite con constancias y/o diplomas y/o certificados correspondientes
Con cursos y/o estudios en Mediación Cultural y/o Artística, que acredite con constancias y/o diplomas y/o certificados correspondientes
- Contar con mínimo tres (03) participaciones en proyectos y/o servicios culturales y/o educativos.

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos, órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, sello de cancelación, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono; y/o (iv) publicaciones, investigaciones y/o folletería y/o afiches y/o materiales gráficos y/o notas de prensa.